

Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 5 de abril de 2013. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

ANEXO

Relación de jueces de paz

Partido judicial de Zaragoza

—Don Ernesto Martínez López, con DNI núm. 17.725.118-F, juez de paz sustituto de Osera de Ebro (Zaragoza).

Partido judicial de Calatayud

—Doña Pilar Marco Lacarta, con DNI núm. 73.096.343-C, jueza de paz sustituta de Alhama de Aragón (Zaragoza).

—Don Pedro Antonio Marín Mateo, con DNI núm. 17.437.396-S, juez de paz sustituto de Aniñón (Zaragoza).

Partido judicial de La Almunia de Doña Godina

—Don Agustín Díaz Pola, con DNI núm. 17.430.442, juez de paz sustituto de Brea de Aragón (Zaragoza).

—Don Benjamín Escuer Adiego, con DNI núm. 17.141.813-M, juez de paz titular de Lumpiaque (Zaragoza).

—Don José Luis Villar Lorente, con DNI núm. 17.710.715-W, juez de paz sustituto de Lumpiaque (Zaragoza).

—Don Francisco Juan Enguid Embid, con DNI núm. 17.425.169-R, juez de paz titular de Morés (Zaragoza).

—Don Salvador Mateo Barrio, con DNI núm. 17.442.220-D, juez de paz sustituto de Sestrica (Zaragoza).

Partido judicial de Tarazona

—Doña María Teresa Marquina Sanz, con DNI núm. 25.175.651-N, jueza de paz titular de Talamantes (Zaragoza).

SECRETARIA DE GOBIERNO

Núm. 4.422

Habiéndose solicitado por don Antonio José García Arancón la devolución de la fianza que tenía constituida a disposición del excelentísimo señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para responder del ejercicio de la profesión de procurador de los Tribunales de Daroca, publíquese este anuncio de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 5 de diciembre de 2002, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación en el BOPZ, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón las reclamaciones que hubiere contra la referida fianza.

Zaragoza, a ocho de abril de dos mil trece. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 4.328

Don José Miguel Mainer Burgueño, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 27/12-C, seguido a instancia de Isabel Gracia de Santa Pau frente a María Eugenia López García, se ha dictado sentencia contra la que no cabe interponer recurso alguno, la cual está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y encontrándose dicha demandada, María Eugenia López García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a tres de abril de dos mil trece. — El secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 4.329

Doña Natividad Buitrón Gerner, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario 617/2012, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Reformas Lecina,S.L., que en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza se ha dictado sentencia contra la cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, a uno de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, Natividad Buitrón Gerner.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.330

Doña Marta Castán Martínez, secretaria judicial de Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 937/2010-D que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Grupo Cajatrés S.A., representada por doña Sonia Peiré Blasco contra Israel Clavería Gabarre y José Gabriel Clavería Gabarre, en reclamación de 279.255,52 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 83.776 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Casa sita en la manzana número 86 de la zona Ensanche de Miralbueno, señalada con el número 59 de la Calle Franco y López de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.480, libro 68, folio 4, finca número 2.530. Valor de tasación: 322.600 euros.

La subasta se celebrará el día 13 de junio de 2013, a las 10:30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta 4.ª, edificio tradicional), conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La finca embargada ha sido valorada en 322.600 euros y, una vez practicada la liquidación de cargas, dicha valoración a efectos de la celebración de la subasta es de 322.600 euros.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el campo de la entidad Banesto, cuenta número 0030 0-8005-40-0000000000, indicando en "observaciones" el numero 1920-0000-06-0937-10, el 20% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándolo adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

9.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a tres de abril de dos mil trece. —La secretaria judicial, Marta Castán Martínez.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 4.333

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 300/2013-B, promovido por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de Julia y Jesús José García Lázaro, por el fallecimiento de Felicidad Cirila García Colás, nacida en Clares-Maranchón (Guadalajara) el día 9 de julio de 1920, hija de Venancio y de Pilar, fallecida en Zaragoza el día 26 de octubre de 2012, en estado de viuda de Saturnino Concha Galán, habiendo otorgado testamento ineficaz por premoriencia de sus hijos instituidos, Jesús Saturnino y María Rosario Concha García, y sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo los parientes más próximos de la causante para reclamar su herencia su hermana de doble vínculo Saturnina García Colás y sus sobrinos Julia y Jesús José García Lázaro, hijos del premuerto hermano de doble vínculo de la causante José, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a recla-